



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-411/2022
INC-12**

**PARTE INCIDENTISTA: FAUSTINO
MARTÍNEZ RAMÍREZ Y OTRAS
PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE
DE FERRER, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, AGRÉGUENSE, DESAHOGO DE VISTA Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-411/2022
INC-12

PARTE INCIDENTISTA: FAUSTINO
MARTÍNEZ RAMÍREZ Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE
FERRER, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de junio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la documentación siguiente:

1. Escrito de catorce de mayo, signado por Faustino Martínez Ramírez, a través del cual realiza diversas manifestaciones y desahoga la vista concedida por la Magistrada Instructora el trece de mayo; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecisiete posterior.

Con fundamento en el artículo 66 fracciones II y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Admisión. Se admite a trámite el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por el ciudadano Faustino Martínez Ramírez, Mario Hernández Alarcón, Juan Alberto González Sánchez, Leonardo Prado Viveros y Gabino Garrido García.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la presente anualidad, salvo aclaración expresa.



SEGUNDO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

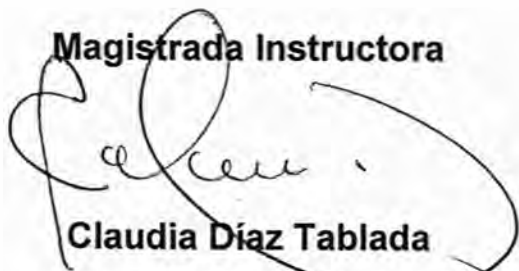
TERCERO. Desahogo de vista. Ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por el incidentista Faustino Martínez Ramírez mediante su escrito de catorce de mayo, por medio del cual, desahoga la vista concedida por la Magistrada Instructora el trece de mayo previo.

CUARTO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente cuaderno incidental se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 164, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**